

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 46

1954

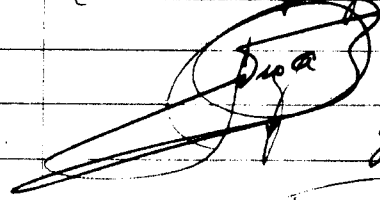
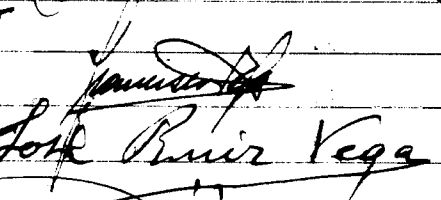
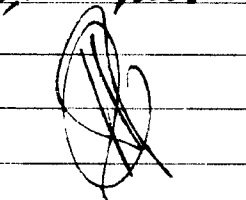
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de febrero de 1954.

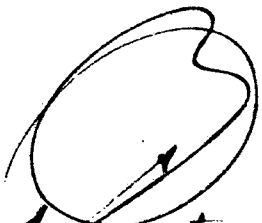
Tres. concurren-
tes
Alcalde- Presidente
Don Juan Vega Baena
Concejales
Don Francisco Vega Baena
Don José Ruiz Vega
Don Diego González Rojas
Don Clemente Quintero Pérez
Don Francisco Ramón Marqués
Don José Bruno Castro
Don Juan de Benito Salgado
Secretario verbal.
Don Francisco Baena Lomita

En la Villa de Buros, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de esta casa capitular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto para la aprobación de las Ordenanzas que regulan el arbitrio sobre la riqueza rústica y forestal y la urbana, el recargo del arbitrio provincial sobre el producto neto y la participación Municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
Examinadas por la Corporación y estando de acuerdo con lo establecido en la Ley de 3 de Diciembre de 1953, modificativa de la Ley Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Con arreglo al artículo 27, apartado 2 de la mencionada Ley de 3 de Diciembre se ratifica el tipo de imposición del arbitrio sobre la contribución rústica fijándose el ochavo por ciento en vez del ochavo noventa y seis que fue el acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día once de Buros del año actual por tener aplicados los nuevos tipos evaluativos, conforme a la Ley de 3 de Diciembre de 1953.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminada el acto, siendo las veinte y treinta horas, firmando los concurren-tes al mismo de que es el Secretario accidental, certifico. =

  
José Ruiz Vega
Diego González
Francisco Baena



Según extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de febrero de 1954.

Reg. concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Vega Baena
 Concejales
 Don Francisco Vega Baena
 Don José Peña Vega
 Don Diego Morales Rojas
 Don Blustanio Lencina Peres
 Don Francisco Ramón Marques
 Don José Benito Castro
 Don Juan de Diego Gallego
 Secretario-Interventor
 Don Francisco Baena Luvita

En la Villa de Borno, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintitres horas en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, se reunieron los Sr.s del margen, conponentes en su totalidad del Ayuntamiento actual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada para examen y aprobación definitiva del presupuesto ordinario formado para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, asistido de un Secretario-Interventor Don Francisco Baena Luvita, y que dio el siguiente resultado.

Cumplidas el exámen y resultando cumplidas las formalidades legales, se dio lectura por capítulos y artículos a las partidas de ingresos y gastos que lo integran, las que de no haberse modificación en ellas por considerarse ajustadas a las necesidades de la Corporación y precepto de Ley, quedan definitivamente aprobadas y por consiguiente el presupuesto en la forma que a continuación se expresa:

| Capítulo | Presupuesto de gastos Conceptos | Cantificación | |
|------------------------|------------------------------------|------------------|-----------|
| | | Ptas | Cts |
| 1.- | Obligaciones generales | 383.654 | 98 |
| 2.- | Representación municipal | 31.427 | 00 |
| 3.- | Vigilancia y seguridad | 86.784 | 51 |
| 4.- | Policia urbana y rural | 35.983 | 72 |
| 5.- | Recaudación | 33.934 | 05 |
| 6.- | Personal y material de oficinas | 245.649 | 71 |
| 7.- | Salubridad e higiene | 34.148 | 29 |
| 8.- | Beneficencia | 93.614 | 93 |
| 9.- | Asistencia social | 25.115 | 20 |
| 10.- | Construcción pública | 15.950 | 00 |
| 11.- | Obras públicas | 57.000 | 00 |
| 13.- | Fomento de los intereses comunales | 35.000 | 00 |
| 18 | Empréstitos | 2.000 | 00 |
| Total de gastos | | 1.080.262 | 39 |

Pre-

| Capítulo | Supuesto de Ingresos Conceptos | Requiere | |
|--------------------|---|-----------|-----|
| | | Ptas | Cts |
| 1.- | Rentas | 3.763 | 13 |
| 5.- | Arbitrales y extraordinarios | 47.417 | 12 |
| 6.- | Arbitrios con fines no fiscales | 70.000 | 00 |
| 8.- | Arrendos y tasas | 483.106 | 75 |
| 9.- | Arbitrios, suagos y participaciones en arbitrios nacionales | 401.325 | 39 |
| 10.- | Imposición municipal | 75.000 | 00 |
| 11.- | Insultas | 1.750 | 00 |
| Total de Ingresos. | | 1.080.262 | 39 |

Resumen.

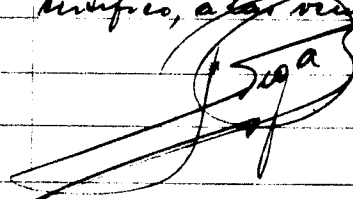
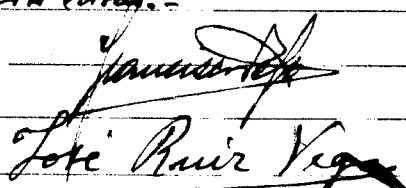
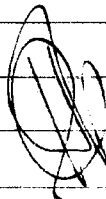
Imputan los gastos por todos conceptos -1.080.262'39

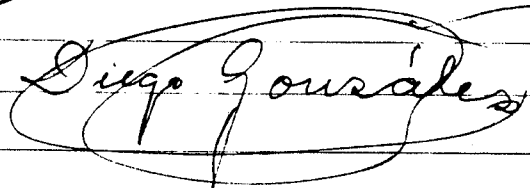
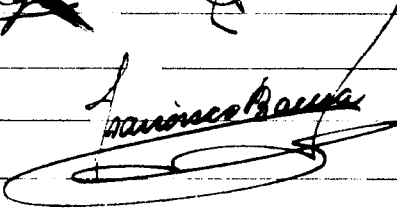
Imputan los Ingresos por todos conceptos -1.080.262'39

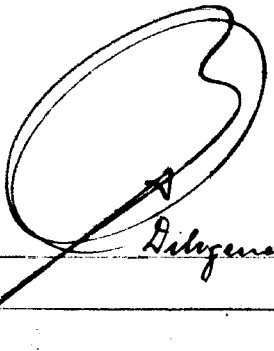
Igualmente son acordadas con sujeción a lo legislado la imposición de las coacciones juntamente con las ordenanzas de las mismas, que han de entrar al presupuesto de este Ayuntamiento y que son las aprobadas para el año mil novecientos cuarenta y nueve, sin modificación alguna conforme en vigente en el acuerdo aprobatorio; como asimismo las ordenanzas que regulan el arbitrio sobre la riqueza rústica y ganadera y la urbana, el suceso del arbitrio provincial sobre el producto neto y la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se hace constar que los presupuestos acendos lo han sido por unanimidad, como asimismo la Ley de Bases para la ejecución de citados presupuestos con arreglo al artículo 652 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Con lo cual y en habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los tres convenimientos de que go el Secretario, certifico, a las veintidós horas. =



Diligencia.- Para hacer constar que por error de omisión dejó de pasarse el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que se copia a continuación.

El Secretario
Francisco Bana

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de Enero de 1954.

Los concurrentes. En la villa de Boadilla, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular los
Alcaldes.- Presidente don Juan Vega Bana
Concejales don Francisco Vega Bana
don José Luis Vega Bana
don Juan de Burgos Gallego
Secretario-Interventor accidental don Francisco Bana
don Francisco Bana Junta

tres autoridades al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Bana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día once en segunda convocatoria y concurrió en ella la orden del día conforme a la convocatoria realizada.

Asistido de mi como Secretario-Interventor accidental don Francisco Bana Junta. Abierto el acta por el Sr. Presidente se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

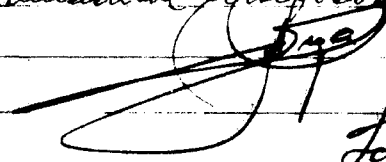
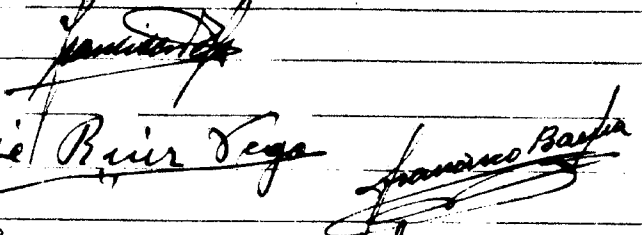
Punto primero.- Previa aprobación del acta de la sesión anterior, se da cuenta por el Sr. Alcalde de la situación del Abastecimiento de Agua y por unanimidad se acuerda facultad a la Presidencia para que en nombre de la Corporación realice todas las gestiones pertinentes al caso, realice aquellos actos que sea oportuno al respecto correspondiente y desarrollo de la gestión administrativa realizada por la Diputación, así como entable en nombre y representación del Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar ante la D. D. Diputación, Tribunales y Organismos que procedan.

Punto segundo.- Se acuerda fijar los tipos máximos a que tiene derecho el Ayuntamiento con arreglo a la Ley reformada de Haciendas Locales en las Contribuciones Industrial, Urbana y Rústica.

Punto tercero.- Previa declaración de urgencia es acordada comunicación del Pleno Sr. Director General de Administración Local transmitida por el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre las plantillas de este Ayuntamiento con fecha 11 de Diciembre de 1953, acordándose por unanimidad establecer en las mismas las modificaciones pertinentes con arreglo a lo ordenado.

Por haberse mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas, treinta minutos, firmando los

convenientes al gobierno de que yo el Interventor
accidental certifique


José Ruiz Vega 

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de junio de 1954

| | |
|-------------------------------|--|
| Sres. concurrentes | En la Villa de Bours, siendo las tres horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en el Salón de este Ayuntamiento, en virtud convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Baza, los señores ausentes al margen, en asistencia del Sr. Interventor accidental don don Francisco Baza Heredia, asistido de don el Sr. Juan Am Manuel Boranegra Camarillo. |
| Alcalde. Presidente | |
| Am Juan Vega Baza | |
| Concejales | |
| Am Francisco Vega Baza | |
| Am Diego Morales Rojas | |
| Am José Ruiz Vega | |
| Am Eleuterio Lucio Pardo | |
| Interventor Accidental. | Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos inscritos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados. |
| Am Francisco Baza Heredia | Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. |
| Secretario | |
| Am Manuel Boranegra Camarillo | |

Punto segundo.- Por el Sr. Secretario se informa verbalmente a la Corporación de haber comprobado que en el vigente presupuesto ordinario de ingresos existe una partida de prestación personal y de transportes y para la cual no hay ordenanza aprobada.

La Corporación queda enterada del particular y considerando que dicha imposición y ordenanza es muy necesaria para llevar a efecto otros urgentes, que de otro modo, y dado los precarios medios económicos que dispone, no podrían efectuarse, acuerda por unanimidad la imposición de dicha exacción.

Al mismo tiempo y con arreglo a la Base 4ª de la Ley de 3 de Diciembre de 1953 y artículos 29 al 37 del Decreto de 18 de Diciembre del mismo año, por el que se aprueban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases expresadas, se aprueba por unanimidad la ordenanza de prestación personal y de transportes, así como



que se sigan los tramites reglamentarios, cuales son: exposi-
cion al publico por quince dias para oír reclamaciones de
los interesados legitimos, publicacion de edicto de exposicion
en el B.O. de la Provincia y remision a la Delegacion de Hacienda.

Punto tercer.- Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comision Munici-
pal Permanente de fecha 3 del actual en el que se aprobó
por unanimidad la jubilacion del Cabo de la Guardia Mu-
nicipal D. Manuel Rodriguez Pineda y remite a estudio
del Pleno la fijacion del haber pasivo anual.

El Pleno del Ayuntamiento previo estudio del expediente
en que se justifica la imposibilidad fisica en que se
encuentra y en consideracion a los años de servicios pres-
tados a la Corporacion, acuerda por unanimidad conceder-
le el abono por ciento del haber acumulado que disfruta
actualmente con efecto retroactivo desde primero del mes
actual.

Este acuerdo sólo es válido para la pensión de jubilación
por lo que si causase pensión de vejez u osfundad
se le concederá lo que correspondiera conforme a la legis-
lacion de clases pasivas del Estado, en relacion con los
años de servicios al tiempo de su jubilacion.

Fuera del orden del dia, ^{por una deliberacion de urgencia} aprobada por unanimidad, se
adoptan los siguientes acuerdos:

A) Convida transparencia de creditos de unos a otros capitulos
y articulos del vigente presupuesto ordinario de gastos y despues
de habido cumplimiento al párrafo 3º del art. 654 de la Ley
de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamacion de
ninguna clase, es aprobada por unanimidad.

B) Conoce el Ayuntamiento comunicacion de la Subdelegacion de
Hacienda de Jure de la frontera en la que pide certificacion
del acuerdo habido sobre la forma de gestion de los Arbitrios
Municipales de Rústica y Urbana a efectos del proximo
ejercicio de 1955 y sucesivos tras amplia deliberacion y estudio
se acuerda por unanimidad que estos sean cobrados direc-
tamente por el Municipio.

C) Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que se iba a proce-

después a la aprobación del libro de Inventarios y dada lectura inmediata a la relación de fincas urbanas propiedad del Ayuntamiento son aprobadas por unanimidad según la valoración siguiente:

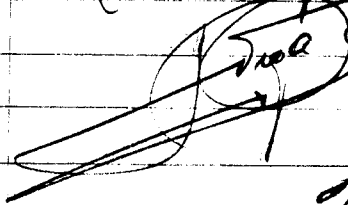
| | |
|-------------------------------|----------------------|
| Casa Capitulada | - 400,000 Ptas |
| c/ San Sebastian n.º 17 | - 40,000 " |
| Casa Cuartel Guardia Civil | - 400,000 " |
| Matadero | - 50,000 " |
| cementerio | - 100,000 " |
| Grupo Escuelas | - 300,000 " |
| Escuela Parvulos c/ O. Artelo | - 75,000 " |
| Castillo | - 2.000,000 " |
| 12 Casas en la Canera | - 90,640 " |
| Total | - 3.445,640 . |

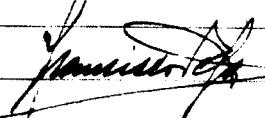
Confronta la precedente valoración la suma de tres millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas.

d) Tambien el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación mediante lectura de la Memoria del Presupuesto y Proyecto de reparaciones varias y consolidación del Grupo Escuelas, la obra que se pretende realizar y una vez enterados del particular se acuerda por unanimidad remitir a través de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria copia del Proyecto y Presupuesto de reparación por si estima la Junta Provincial de Construcciones Escuelas sufragar los gastos del mismo.

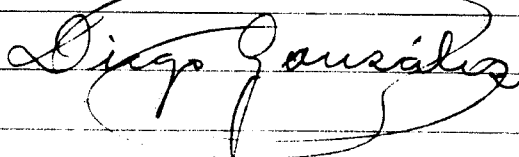
En el folio 41, entre líneas, en su renglón 22, "y previa declaración de urgencia", vale.

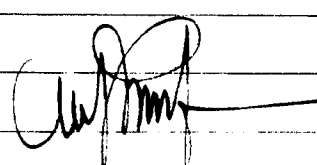
Después habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las once y veinte horas, firmando los convenientes alminis de que go el Ayuntamiento certifico. =





José Ruiz Vega







Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Agosto de 1954.

Hon. concejales
Alcalde - Presidente
D. Juan Vega Bama
Concejales
D. Francisco Vega Bama
D. José Paris Vega
Secretario - Interventor
D. Francisco Bama Lenta

En la Villa de Boma, siendo las tres horas del día veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previa segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vega Bama, los Sres. autorizados al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Sres. don Diego Morales Rojas, don Blenerio Quevedo Pinos, don Francisco Ramiro Marques, don José Bruno Castro y don Juan de Burgos Gallego, asistido de don el Secretario - Interventor accidental don Francisco Bama Lenta.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos puestas en el orden del día, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero.- Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Punto segundo.- Se acuerda dejar sobre la mesa el escrito presentado por don Francisco Sebastian Carvajal Martín.

Punto tercero.- Queda enterado el Ayuntamiento de las Tarifas del Personal Sanitario en concepto de asistencia a los Funcionarios Municipales, facultando al Sr. Alcalde para que con la Junta Municipal de Sanidad lleve a efecto el cumplimiento en todos sus aspectos y detalles de lo ordenado.

Punto cuarto.- Conscida la Ley de 30 de marzo último sobre haberes Sanitarios así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Mayo de 1954 por lo que afecta a la clasificación y sueldos provisional de Veterinarios, por unanimidad se acuerda con sujeción a las mismas las clasificaciones y sueldos siguientes, a partir de 1.º de Junio de 1954.

| | |
|---|----------------|
| Medico Titular - 2ª categoría (vacante) | 11.000'00 Ptas |
| id. id. 3ª id. D. Juan García Doris de Puerto | 11.000'00 " |
| Inspector farmacéutico 1ª id. D. José M. Ochoa Vasquez | 8.000'00 " |
| Veterinario Municipal 2ª clase don Romualdo Rodríguez Perin | 10.750'00 " |
| Practicante de A.P.D. 2ª categoría (vacante) | 5.500'00 " |
| Matrona de A.P.D. 2ª id. D.ª Carmen Romero Jimenez | 3.666'66 " |
| Matrona de A.P.D. 2ª id. D.ª Teresa Oca Jimenez | 3.666'66 " |

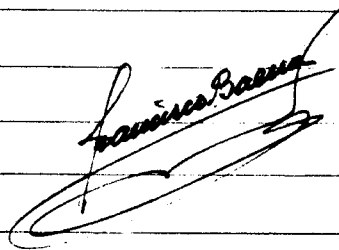
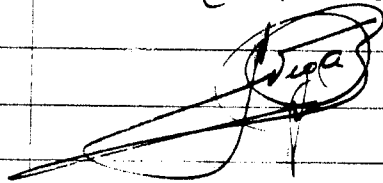
Igualmente es acordado, que utilizando el Ayuntamiento consignación en presupuesto para pago de tales asignaciones en medios para realizar dentro del mismo habilitación por transferencia de créditos para los aumentos que significan en las partidas corres-

fundamental, se practique por Intervención liquidación discriminada de cada una de ellas y a su vista realizar un reconocimiento de crédito que se llevará al presupuesto que se forme para el próximo año 1955.

Punto quinto.- Se da lectura de carta del Sr. Eugenio Jefe del Instituto Nacional de Colonización, Delegación de Jerez de la frontera, sobre construcción de un Mercado de Abastos y no habiendo número legal de asistentes para tomar acuerdo sobre extremos vitales a resolver sobre el particular, se acuerda quede sobre la mesa.

Punto sexto.- Visto el escrito presentado por Don Antonio Abelardo Rodríguez de estos señores, en solicitud de que se le reconozca por la Expropiación del derecho que tiene la finca conocida por el Monte del Agua, de su propiedad, al agua sobrante de la fuente pública instalada en la Plaza de la fuente, hoy General Franco, y la de la Alhera y fuente del patio central del Castillo, que precedente a la Excmo. Sra. Duquesa de Feria perteneció hoy al Ayuntamiento - edificio sito en la Plaza Quijote de Alamo dos - sobrante que viene disputando la montada finca Monte del Agua desde tiempo inmemorial; y resultando de los antecedentes obrantes en estas Oficinas, del reconocimiento personal de los Sres. Eciles y de la información testifical practicada, la veracidad de tal disputa y por ende el derecho constituido sobre el mismo, el Ayuntamiento Suyo, acuerda por unanimidad el reconocimiento en cuanto a él a tanto del derecho solicitado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las catorce y quince horas, firmando los concurrentes al mismo de que yo el Secretario certifico.-





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de septiembre de 1934. -

Pres. convenentes
 Alcalde-Presidente
 Am. Juan Vega Basua
 Concejales
 Am. Francisco Vega Basua
 Am. José Pinar Vega
 Interventor
 Am. Francisco Basua Lenta
 Secretario
 Am. Manuel Boranegra Comacho

En la Villa de Borsuol, siendo las tres horas del día dos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se constituyó en el salón de Actos de este Ayuntamiento, previa segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am. Juan Vega Basua, los Sres. auctores al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Sres. Am. Diego Morales Rojas, Am. Blencius Quincio Pasa, Am. Francisco Pamiar Marquer, Am. José Basua Castro y Am. Juan de Burgos Gallego, con asistencia del Sr. Interventor accidental Am. Francisco Basua Lenta, asistido de un secretario Am. Manuel Boranegra Comacho.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados.

- Punto primero.** - Es leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.
- Punto segundo.** - Se deja para otra sesión el tratar del proyecto de constitución de un nuevo mercado de abasto por no haber mínimo legal de señores asistentes para su aprobación si procede.

Punto tercero. - El asunto que figura en el orden del día, bajo este punto, es la constitución de una estación de autobuses, y hay que dejarlo también para otra sesión por las mismas causas expuestas en el punto anterior, ó sea por falta legal de asistentes.

Punto cuarto. - Se da cuenta de comunicación recibida de la Excma. Diputación Provincial nº 211, de fecha 21 de julio último, en la se determinan las condiciones precisas para que dicha Corporación se haga cargo de servicio de recaudación de los arbitrios sobre la contribución territorial.

Después de amplios estudios de la misma y deliberación pertinente, se acuerda por unanimidad, confiar dicha recaudación a la Excma. Diputación Provincial, ajustándose en un todo a las condiciones estipuladas en la citada comunicación y según lo determinado en el apartado b) de la cláusula 8ª, ó sea que dicho organismo confiere, por su cuenta, los recibos y por lo que percibirá el 3'75% de la recaudación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, firmando los convenentes al mismo de que yo el secretario certifico. =

Manuel Boranegra Comacho

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Octubre de 1954.

| | |
|---------------------------|---|
| Tras. convenientes. | En la Villa de Brouil, siendo las tres horas del día catorce de Octubre de |
| Alcalde-Presidente | milnovecientos cincuenta y cuatro, se constituyó en el Salón de Actos de este Ayunta- |
| Dn Juan Vega Baena | miento, previa segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde |
| Concejales | Dn Juan Vega Baena, los tres. ausente al margen, habiendo dejado de asistir sin |
| Dn Francisco Vega Baena | excusa justificada los Sres. Dn Blustein Lucien Peron, Dn Francisco Mangon, |
| Dn José Ponce Vega | Dn José Buenos Vitor y Dn Juan de Bergey Salgado, con asistencia del |
| Dn Diego Francisco Rojas | Interventor accidental Dn Francisco Baena Lomita, asistido de |
| Interventor Acetal. | su secretario Dn Manuel Boranegra Comades. |
| Dn Francisco Baena Lomita | Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasó al estudio de los asuntos |
| Secretario | inscritos en el orden del día, de la siguiente forma y resultados. |

Dn Manuel Boranegra Comades Punto primero.- Se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

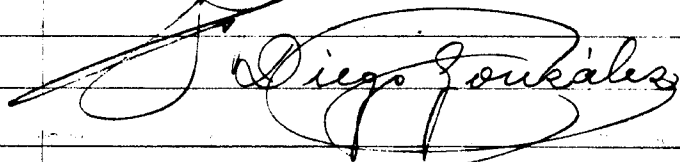
Punto segundo.- Devolver a tratarse en esta sesión el asunto referente a la construcción de una Plaza de Abastos, y dado que no han concurrido los tres Concejales necesarios para aprobar si procede dicha construcción, se dejó para otra sesión.

A pesar de lo anteriormente expuesto los Sres. asistentes acordaron pedir al Instituto Nacional de Colonización un ante-proyecto de presupuesto de la obra a realizar, para que una vez conocido en su importe se pueda estudiar con más precisión.

Punto tercero.- Se dejó para otra sesión la aprobación, si procede, de la ordenación de Antebancos, por no haber concurrido número legal de Sres. Concejales para dicha aprobación.

Punto cuarto.- Haciendo en el edificio propiedad de este Municipio, denominado "Castillo de Brouil", unos almacenes en los cuales sería fácil establecer una escuela, se acordó por unanimidad solicitar del Patronato Social "José Auztrai" la ayuda técnica necesaria para los proyectos de adaptación que se precisen, dadas las escasas medidas económicas con que cuenta este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las tres cincuenta horas, firmando los convenientes al unísono de que yo el Secretario certifico. =

(V. a.)

Diego Foucales



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Octubre

- Pres. concurrente
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Vega Baena
- Concejales
- Don Francisco Vega Baena
- Don José Pinar Vega
- Don Diego Francisco Rojas
- Interventor accidental
- Don Francisco Baena Ximena
- Secretario
- Don Manuel Branaegra Camacho Ximena

En la Villa de Buenos, siendo las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyeron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, previa segunda convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Baena, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Sres. autorizados al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Sres. Don Eulterio Jimeno Pinar, Don Francisco Ramón Marquar, Don José Oribe Castro y Don Juan de Burgos Galligo, en asistencia del Sr. Interventor accidental Don Francisco Baena Ximena, asistido de su Secretario Don Manuel Branaegra Camacho.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a estudio de los asuntos insertos en el orden del día, de la siguiente forma y resultado.

Punto primero: Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al que acompaña fichas de funcionarios que han solicitado la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y en el que se recaba la información conveniente, conforme a lo determinado en el párrafo 1º del Art. 196 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y dado que son unas reiteradas solicitudes y no teniendo el Ayuntamiento preferencia alguna se acuerda por unanimidad proseguir al párrafo 3º del artículo antes citado y dejar transcurrir el plazo de quince días sin hacer ninguna información.

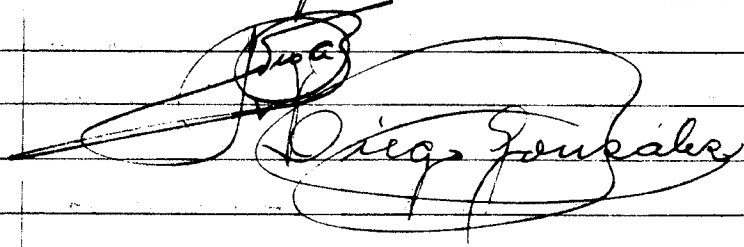
Punto segundo: Se da cuenta de escrito formulado por el Jefe Local del Movimiento de esta Villa en el que traslada acuerdos del Consejo Local de F. E. T. y de las J.O.N.S. del día 6 de Octubre y que copiado literalmente dice así: "Punto primero.- El Camarada Jefe Local propone se erigiese una placa de mármol en la Casa Castillo, en el sitio exacto donde el día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro habló nuestro fundador al pueblo de Buenos y que perpetúe y sirva de recuerdo de su breve estancia entre nosotros.- La propuesta satisfactoriamente acogida es aprobada por unanimidad". A continuación solicita la auto-

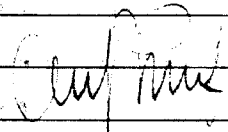
risación correspondiente por en la Casa Castilla propiedad Municipal así como la instalación de la lápida por cuenta de este Ayuntamiento ya que dicha Jefatura se encuentra en trance de reorganización y por lo mismo carece de medios para ello.

Dadas las razones expuestas en el punto del acuerdo del Consejo antes citado y creyendo ser de justicia tal concesión, se acuerda por unanimidad acceder en todo a lo solicitado.

En el folio 44, al margen 32, obrando exacto, vale.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, dando por terminado el acto, siendo las dos cuarenta y cinco horas, firmando los documentos al mismo de que yo el Secretario certifico. =

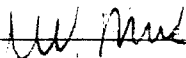

Diego González

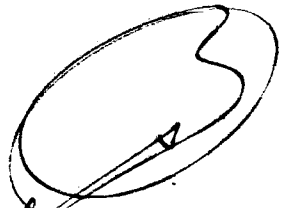


Diligencia: Para hacer constar, que la sesión extraordinaria convocada para el día veintinueve del actual, no se ha celebrado por haberse recibido un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se señala el día 29 para celebrarla, quedando por tanto sin efecto alguna la anteriormente citada, de que certifico en Buenos a veintisiete de Octubre de mil novecientos diecinueve y cuatro.

El Alcalde

El Secretario





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 29 de Octubre de 1954

Pres. concurrentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Vega Bama
 Concejales
 Don Francisco Vega Bama
 Don José Luis Vega
 Leontario-Interventor
 Don Francisco Bama Quintana

En la villa de Borno, siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bama, los Sres. anotados al margen, habiendo dejado de asistir, sin causa justificada los Concejales, Don Plutarco Quintana, Don Francisco Ramiro Marques, Don José Benito Castro, Don Juan de Burgos Salgado y Don Diego Morales Rojas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistido de mi el Leontario-Interventor Don Francisco Bama Quintana.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Punto unico. - Convocadas elecciones municipales para la renovación de los concejales de cada Ayuntamiento por decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre de 1954, aparecido en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de octubre actual y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Corresponde cesar en sus cargos de Concejales

Por el tercio de representación familiar

Don José Luis Vega y
 Don Juan de Burgos Salgado.

Por el tercio de representación sindical

Don Juan Vega Bama y
 Don José Benito Castro.

Y por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

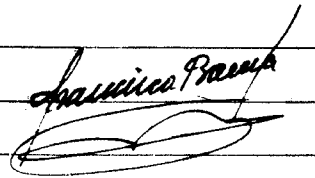
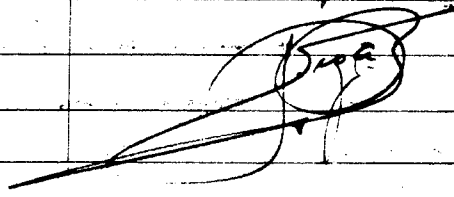
Don Diego Morales Rojas y
 Don Francisco Vega Bama.

Segundo. - Se declara la vacante del Concejál, por el tercio de representación familiar, Don Juan Benal Moreno, por ese causado en virtud del art. 382, de la vigente Ley de Régimen Local.

Tercero. - Visto que el Concejál, Don Francisco Ramiro Marques, no ha asistido a seis sesiones consecutivas sin que haya justificado su ausencia, por aplicación del art. 81 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y la causa 2ª del art. 36 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, circunstancias que se acreditan por certificación expedida por la Secretaría Municipal, se acuerda por unanimidad declarar el cese del referido Concejal y que se di cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos del art. 382 de la Ley antes citada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, dando por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, firmando los concuerdos al trisimo de que go el Secretario certifico.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 4 de Noviembre de 1954.

| | |
|--------------------------|---|
| Señores concuerdos | En la Villa de Buros, siendo las tres horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa segunda convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Vega Bana, los señores ausentados al margen, habiendo dejado de asistir sin causa justificada, los Concejales Don Voluntario Luján Ben, Don Juan de Burgos Gallego, Don Francisco Ramirez Marquen, Don José Manuel Bana y Don Diego Jorrala Rojas, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido de mi el Secretario-Interventor Don Francisco Bana Luján. |
| Alcalde- Presidente | |
| Don Juan Vega Bana | |
| Concejales | |
| Don Francisco Vega Bana | |
| Don José Luis Vega | Interventor |
| Don Francisco Bana Luján | |

Al orden de la Presidencia se declara publica y abierta la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

- Punto primero.- Leído y aprobado el borrador de la sesión anterior.
- Punto segundo.- Se da cuenta de comunicaciones recibidas del Ministerio de Agricultura, Servicios de Pesca, por las que se acepta el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de Octubre del pasado año, referente al conciento de veintidos denda. insumas en apremio, anteriores todas a mil novecientos



treinta y uno, por un principal de 5.161'51 ptas, intereses de 307'76 ptas.,
margos 1.648'83 ptas y 850 ptas de gastos, en total por todos conceptos los
once mil novecientas sesenta y ocho pesetas, diez centimos, a pagar en
doce anualidades.

Como quiera que en dichas comunicaciones no se acepta como se
dice el pago en las doce anualidades, y si hacen la propuesta de pa-
gar en cuatro ó cinco, iguales y consecutivas, se acuerda por unanimi-
dad, sea abonada en cinco, a partir del próximo año mil nove-
cientos cincuenta y cinco, ya que no existe consignación en el pre-
supuesto del año actual.

Punto tercero.- Los señores asistentes no formulan ninguna pregunta,
por lo que este punto se dió por terminado.

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad,
se da cuenta de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia, de fecha 30 de octubre último, y cuyo texto es el siguiente:
"Por hallarse incurso en la causa 1.^a del art. 81 de la vigente
Ley de Régimen Local, he acordado en uso de las facultades que
me confiere dicha Ley, en su art. 383, declarar el cese del Concejal
del Ayuntamiento de Borno, Dn Francisco Ramires Branguer, por
falta de asistencia sin causa justificada a seis sesiones conse-
cutivas de la Corporación Municipal, que se acredita con la corres-
pondiente certificación, comunicándole a ese Ayuntamiento, para
que se declare la vacante del mismo." A su vista se acuerda por
unanimidad, declarar la vacante del Concejal Dn Francisco
Ramires Branguer, perteneciente al turno de representa-
ción sindical y que se di cuenta de este acuerdo a la Junta
Municipal del Censo Electoral, para que sea cubierto en las
próximas elecciones.

Iguualmente se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comi-
sión Municipal Permanente de fecha 28 de octubre último, en
el que se aprobó por unanimidad la jubilación del Guardia Mu-
nicipal Dn Antonio Fradillo Cardozo y omite a estudio del
Pleno la fijación del haber pasivo anual.

El Pleno del Ayuntamiento preio estudio del expediente
en que se justifica la imposibilidad física en que se
encuentra y en consideración a los años de servicios prestados

a la Corporación, acorda por unanimidad, concederle el ochenta por ciento del haber acumulado que disfruta actualmente con efecto retroactivo desde primero del mes actual.

Este acuerdo sólo es válido para la pensión de jubilación, por lo que si causare pensión de vejez o discapacidad se le concederá lo que corresponda conforme a la legislación de clases pasivas del Estado, en relación con los años de servicios al tiempo de su jubilación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, firmando con esto los asistentes, de que yo el Secretario certifico.-

J. P. P.

Juan P. P.

Señor ordenaria del Ayuntamiento Ilustre del día 21 de Diciembre de 1954.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente
Don Juan Sosa Baena
Concejales.

D. Fran^{co} Sosa Baena

D. José Luis Sosa

D. Diego Pascual Rojas

D. Elenterrio Lucio Pizar

Secretario

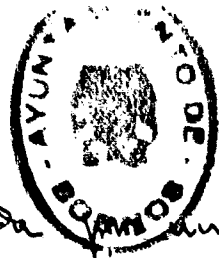
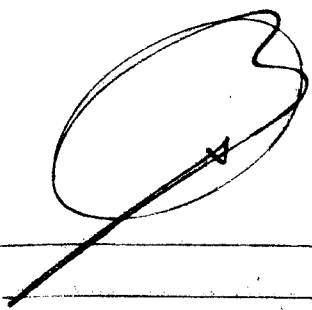
D. Francisco Baena Lunita

En la villa de Borno, siendo las veinte horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa buena convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Sosa Baena, los señores ausentes al margen, habiendo excusado de asistir sin causa justificada, los concejales don José Buenos Castro y don Juan de Puelles Gallego, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido de mi el Secretario-Interventor accidental don Francisco Baena Lunita.

De orden de la Presidencia se declara pública y abierta la sesión, la que se desarrolló en la forma que a continuación se transcribe.

Primer punto Se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo punto Se dio cuenta de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y denominación tributaria sobre los rinos comunes



o de postal, y a su vista se acuerda por unanimidad aprobar la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada o sea cincuenta centimos por litro.

Punto tercero Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de noviembre último, en el que se aprobó por unanimidad la jubilación del oficial don Domingo Ramirez Lopez y someter a estudio del Pleno la fijación del haber parivo anual.

El Pleno del Ayuntamiento tuvo estudio del expediente en que se justificó la imposibilidad física en que se encuentra, y tras amplia deliberación, y en consideración a los años de servicios prestados a la Corporación, acuerda por unanimidad concederle el ochenta por ciento del haber acumulado que disfruta actualmente con efecto desde primero de año nuevo.

Este acuerdo solo es válido para la pensión de jubilación, por lo que en caso de pensión de viudedad u orfandad se le concederá lo que corresponda conforme a la legislación de clases parivas del Estado, en relación con los años de servicios al tiempo de su jubilación.

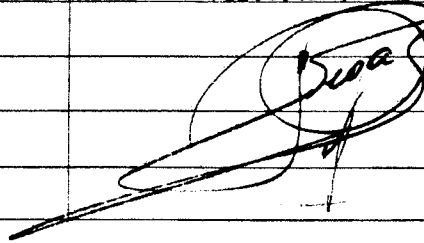
Al mismo tiempo y por unanimidad se acuerda que en lo sucesivo las jubilaciones se concederán según lo dispuesto en el Reglamento de Abastecimiento de Administración local.

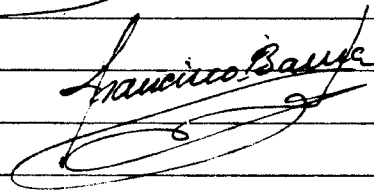
Punto cuarto. Se leida la solicitud presentada por el convecino en España del Opus Dei, con domicilio en Madrid, D. Diego de León 14, pidiendo se le conceda una beca de 12.500 pesetas para costear los estudios en el Colegio Romano de la Santa Cruz a alguno de los que allí se encuentran, y considerando la gran labor que realiza este primer Instituto secular de España, nacido en España, en actividades colectivas de tareas de enseñanza, residencias de estudiantes, casas de ejercicios, etc., considerando al mismo tiempo las

razones expuestas en dicha petición, todas muy
justas y con miras muy superiores a las correspon-
de al fin propuesto por el Instituto, se acuerda por
unanimidad, acordando, por una sola vez, la canti-
dad de tres mil ciento veinticinco pesetas como
ayuda económica para el sostenimiento del lode-
gío antes citado.

Al mismo tiempo, esta Corporación hace votos
por el constante crecimiento de dicho Instituto,
y quiere no poder contribuir con mayores recursos
para siendo esta villa pequeña en termino mu-
nicipal, sus recursos son muy limitados.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dió el acto por terminado, firmando conmigo los
asistentes, de que yo el Secretario certifico.

 Diego Gausachs

 Francisco Balleja